



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
13/02/2024



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 874061Z

DON JUAN CARLOS GONZÁLVEZ SORIANO, SECRETARIO ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

CERTIFICO: Que, según consta en el borrador de la correspondiente acta, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2024, adoptó entre otros el siguiente **ACUERDO:**

8º.- CONVOCATORIA DE DOS BECAS PARA TRABAJOS DIVERSOS EN LA CASA MUNICIPAL DE CULTURA Y MUSEO ARQUEOLÓGICO MUNICIPAL. 2024 (EXPTE. 874061Z).-

De conformidad con el informe-propuesta del Director de la Casa Municipal de Cultura de fecha 31 de Enero de 2024

Resultando que las Bases Generales para el otorgamiento de las presentes becas fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 124, de 1 de junio de 2021.

Y conforme al dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Festejos y Turismo.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente acuerdo.

Aprobar la convocatoria para el otorgamiento de 2 becas, una para prácticas en la Casa Municipal de Cultura y otra para prácticas en el Museo Arqueológico Municipal “Cayetano de Mergelina”, de conformidad con las vigentes Bases reguladoras, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 5 de abril de 2021.

La convocatoria correspondiente al Ejercicio 2024 se ajustará a los siguientes condicionamientos:

- Partida presupuestaria: 2024-33404-48100
- Importe total a subvencionar: Máximo de 12.000 €, 6.000 € cada beca: (R.C.703/24)
- Requisitos de los beneficiarios: Podrán ser beneficiarios de las subvenciones contempladas en la presente convocatoria y atendiendo a la finalidad establecida en la misma, los que estén en posesión del título Licenciados o graduados en Historia, Historia del Arte, Humanidades, Documentación, Diplomados en Biblioteconomía y Documentación, Diplomados en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Licenciados en Bellas Artes con desarrollo curricular en Conservación y Restauración o título de Grado en Conservación y estudiantes universitarios de postgrado: Master y/o Doctorado.
- Lugar donde pueden obtenerse las Bases de la convocatoria: Casa Municipal de Cultura, Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Yecla y página web del Ayuntamiento: www.yecla.es.



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN CARLOS GONZÁLVEZ SORIANO
13/02/2024



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA ACHU L2JU 7APP RVUJ

CERTIJUNTA 06-02-24: 8º. CONVOCATORIA DOS BECAS CASA CULTURA Y MUSEO ARQUEOLÓGICO - SEFYCU 2969476

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
13/02/2024



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 874061Z



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN CARLOS GONZÁLEZ SORIANO
13/02/2024

- Bases reguladoras de la convocatoria: Publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 124, de 1 de junio de 2021
- Lugar de presentación de solicitudes: Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, sito en Plaza Mayor, s/n, Planta baja, en el registro electrónico de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Yecla (yecla.sedipualba.es) o en cualquier de las formas previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Plazo de presentación de solicitudes: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el B.O.R.M.
- Requisitos específicos de la documentación a presentar por los solicitantes: Los establecidos las Bases reguladoras y en la Convocatoria
- Criterios de concesión: La puntuación máxima que se podrá otorgar por la valoración será de 100 puntos y vendrá dada por la obtenida con la suma de puntos en cada uno de los apartados a valorar:

a) Méritos Académicos. Máximo de 80 puntos.

En caso de que el aspirante aporte documentación acreditativa de la posesión de dos o más de las titulaciones que habiliten para la obtención de la beca objeto de la convocatoria, estas serán valoradas independientemente y sumadas sus puntuaciones se obtendrá la media de puntuación correspondiente. De la media ponderada en base 4, (las puntuaciones serán: Aprobado 1 punto, Notable 2 puntos; sobresaliente 3 puntos u Matrícula de Honor 4 puntos) se otorgará la proporcionalidad de puntos sobre el total de puntos establecidos en este apartado.

b) Méritos de formación. Máximo 20 puntos

Por asistencia a cursos, congresos, seminarios, jornadas o prácticas formativas afines al objeto de la convocatoria y que resulten acreditados.

- Menos de 10 horas 0,05 puntos
- De 11 a 20 horas. 0,10 puntos.
- De 21 a 30 horas 0,15 puntos.
- De 31 a 40 horas. 0,20 puntos.
- De 42 a 50 horas 0,25 puntos
- De más de 50 horas 0,30 puntos.

Por cada beca de formación o prácticas afines al objeto de la convocatoria:

- Por cada mes o 100 horas 0,50 puntos

c) Otros.

En caso de empate en las puntuaciones obtenidas por los aspirantes, esta se resolverá por medio de una entrevista personal con el responsable del proyecto, Director de la



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA ACHU L2JU 7APP RVUJ

CERTIJUNTA 06-02-24: 8º. CONVOCATORIA DOS BECAS CASA CULTURA Y MUSEO ARQUEOLÓGICO - SEFYCU 2969476

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
13/02/2024



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 874061Z

Casa Municipal de Cultura y Arqueólogo Municipal que versará sobre temas relacionados con el objeto de la convocatoria y otorgará una puntuación máxima de tres puntos.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Yecla, a la fecha de su firma.

(Fecha y firma electrónica al margen)



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN CARLOS GONZÁLEZ SORIANO
13/02/2024



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA ACHU L2JU 7APP RVUJ

CERTIJUNTA 06-02-24: 8º. CONVOCATORIA DOS BECAS CASA CULTURA Y MUSEO ARQUEOLÓGICO - SEFYCU 2969476

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3